



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuántia _____

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ No. _____

Manta a _____ de _____ de _____

NUMERO : (1.731)

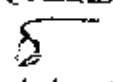
COMPRAVENTA : OTORGAN LOS "CONYUGES" SEÑOR SIXTO
FACUNDO CEDENO MARTINEZ Y SEÑORA GLORIA HIPOLITA
CASTRO BOZADA; A FAVOR DEL SEÑOR FREDDY CELESTINO
SALTOS ROLDAN.

CUANTIA : USD \$ 2,566.97

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de julio del año dos
mil seis, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario
Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte,
en calidad de "VENDEDORES", los conyuges señor SIXTO FACUNDO
CEDENO MARTINEZ y señora GLORIA HIPOLITA CASTRO BOZADA,
por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en
virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden
a los números uno tres cero dos siete nueve siete uno dos guión nueve
y uno tres cero dos seis dos cero tres ocho guión ocho, respectivamente,
cuyas copias fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor FREDDY CELESTINO

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

NOTAS PUBLICA CUARTA
MANA - MANABI

sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "EL COMPRADOR" SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los conyuges señor SIXTO FACUNDO CEDENO MARTINEZ y señora GLORIA HIPOLITA CASTRO BOZADA, declaran que ser dueños y propietarios de un lote de terreno, signado con el numero A guisa DOS, ubicado en el sitio Los Cerrales en la parte posterior de la Urbanizacion Urbino de la parroquia Eloy Alfaro del canton Manta, el mismo que adquirimos por compra que le hicieramos al señor Ramon Alcibrades Solorzano Cedeño mediante Escritura Publica de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del canton Manta, de fecha veintitres de julio del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el cinco de agosto del año dos mil dos. Lote de terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En doscientos cincuenta y cinco metros y lindera con calle planificada (once metros de ancho), POR ATRAS: En doscientos cincuenta y cinco metros y lindera con varios propietarios; POR EL COSTADO DERECHO: En ciento treinta y dos metros y lindera con calle sin nombre, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En cincuenta y cinco metros y lindera con propiedad del  vendedor (señor Ramón Solorzano Cedeño) Teniendo una superficie total de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS ⁸¹

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CUADRADOS. De este lote de terreno se han realizado varias ventas.

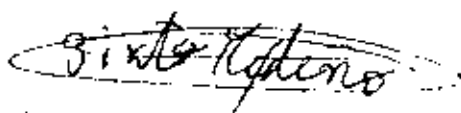
TERCERA : VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges señor SIXTO FACUNDO CEDENO MARTINEZ y señora GLORIA HIPOLITA CASTRO BOZADA, por sus propios derechos y personales derechos, venden, ceden y transfieren al señor FREDDY CELESTINO SALTOS ROLDAN, quien compra, adquiere, recibe y acepta para si, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado en la calle sin nombre, tras del Barrio Urbirios, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con veinte metros y lindera con calle dejada por el vendedor, POR ATRÁS : Con veinte metros y lindera con calle dejada por el vendedor, POR EL COSTADO DERECHO : Con cuarenta metros y lindera con propiedad de los señores : Jaime Macías y Clara Zamora Aldas, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con cuarenta metros y lindera con área sobrante del vendedor (señor Sixto F. Cedeño Martínez). Con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO .- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES NOVENTA Y SIETE CENTAVOS, valer

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

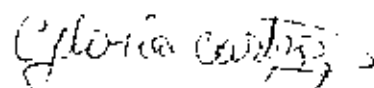
que el comprador entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfaccion y sin tener en lo posterior ningun reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la accion por lesion enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitacion del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la eviccion de ley SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Canton Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señor Notario, agregar las demas clausulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccion de la presente Escritura Publica (Firmado) Abogado WILSON

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

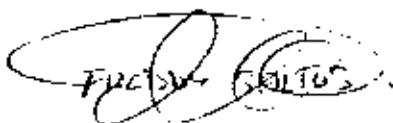
ZAMBRANO BRIONES. Matricula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aqui la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. I. leida enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



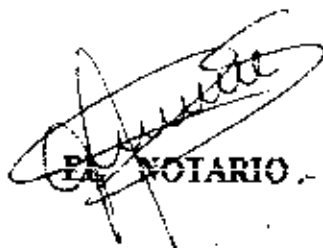
SIXTO FACUNDO CEDENO MARTINEZ
C.C.No.- 130279712-9



GLORIA HIPOLITA CASTRO BOZADA
C.C.No.- 130262038-8



FREDDY CELESTINO SALIOS ROLDAN
C.C.No.- 130852706-6



EL NOTARIO.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 422601

POR \$

Manta, _____ del 200

Comunico a usted la celebración de

ritura pública de _____

ubicado en _____ de la parroquia _____

del cantón _____ que otorga _____

a favor

ecio de _____ y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle

ALCABALA _____ Impuesto Total _____

ADICIONALES _____ Defensa Nacional _____

Benef. Guayaquil _____

CANCELADO 03 JUL 2006

MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Signature]
JEFE DE REGISTRO

ERO MUNICIPAL

SUMAN \$

Las "Color Print" Tel. 2628096 Manta



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 0308003

CUENTA DE CORRIENTE No.

EFFECTIVO 4.356

CHEQUES DEPOSITADOS

CUENTA PERTENECIENTE A

INSTITUCION DEPOSITANTE

00004003045

308003

CPM-CONV. PATR. PARQUE EL MAN

151455

ALBARRAN DE DEPÓSITO
SO FOMENTO NACIONAL
SECTORES EMPRESAS Y SERVICIOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SEGURIDAD Y DEFENSA

SOLICITUD DE DEPÓSITO

PUL. 00050 CU



Valor \$ 0.60 cív.

022465

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios en vigencia, se encuentra	
registrada una propiedad que consiste en	
pertenece a	
ubicada	
cuyo asciende a la cantidad	
de	
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de venta	\$
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	\$
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	\$
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$
Por el exeso \$	
TOTAL DE IMPUESTO:	\$
Manta, de del 200	
Director Financiero Municipal	

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

No. 224-1844

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. **SIXTO FACUNDO CEDEÑO MARTÍNEZ**, ubicado en la Calle sin nombre, Clave Catastral = 3270401000, atrás del Barrio Urbirruas de la Parroquia Eloy Alfaro, Canton Manta, el mismo que tiene un área total de 23.883,00m².

AREA TOTAL SEGUN PLANIFICACION: (escritura = 1809, autorizada el 23 de julio del 2002 e inscrita el 05 de agosto del 2002): 23.883,00m².

Frente: 255,00m Calle planificada (11,00m ancho)

Atrás: 255,00m Varios propietarios

Costado derecho: 132,00m Calle sin nombre

Costado izquierdo: 55,00m Propiedad del Vendedor

AREA DEJADA POR EL VENDEDOR PARA USO DE CALLES: 2.871,86m².

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO LA PROPIEDAD: 13 Lotes 10.686,14m²

AREA OTORGADA POR ESTA DIRECCION CON = 428-4196 (03 Dic. 2004): 3.065,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CLARA MARIA LUISA ZAMORA ALDAS: 600,00m².

Frente: 30,00m Calle dejada por el vendedor

Atrás: 30,00m Propiedad del Sr. Jaime Macias

Costado derecho: 20,00m Propiedad del Sr. Flavio Abad Romero

Costado izquierdo: 20,00m Area a desmembrar a favor del Sr. Freddy Saltos Roldán

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. FREDDY CELESTINO SALTOS ROLDÁN: 800,00m².

Frente: 20,00m Calle dejada por el vendedor

Atrás: 20,00m Calle dejada por el vendedor

Costado derecho: 40,00m Propiedad de los Sres. Jaime Macias y Clara Zamora Aldas

Costado izquierdo: 40,00m Area sobrante del vendedor (Sr. Sixto F. Cedeño Martínez)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDWIN LENIXTON VILLAFUERTE GARCIA: 260,000m².

Frente: 13,00m - Calle planificada (11,00m ancho)

Atrás: 13,00m - Propiedad de Carmen Isabel Cedeño

Costado derecho: 20,00m Propiedad de Alexander Baque

Costado izquierdo: 20,00m Calle dejada por el vendedor

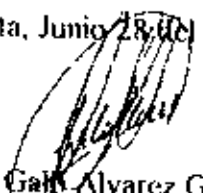
ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

AREA SUBURBANA 3 Lotes

Lote "A".....	1 760,00m2	4.600,00m2.
Lote "B".....	800,00m2	
Lote "C".....	2.040,00m2	

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, Junio 28 de 2006


Arq. Gait Alvarez González
SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
JCM

01

01 01 2006

01

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

06/29/2006*

No. 2224

Especie Valorada

\$ 0,60

No.

37969

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

El predio de la clave : 3270435000

Ubicado en : INMD. URIBIRIOS

Área total del predio según escritura: -

Área total a desmembrarse 800M2

Pertenece al señor(a) **CEDEÑO MARTINEZ SIXTO FACUNDO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	2,566.97
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	2,566.97

Son: Dos mil quinientos sesenta y seis 97/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	37.73
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	37.73

Son: Treinta y siete 73/100 dólares

Ab. David Cedeño Rùperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la
Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano,
por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han
presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.

SE DESMEMBRA DE LA 3270404000

M.A.R

\$



Valor \$0.60 ctv.

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Nº 0159

AUTORIZACION

Nº. 224-1844-a

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **FREDDY CELESTINO SALTOS ROLDAN**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad del Sr. Sixto Facundo Cedeño Martínez, ubicado en la Calle sin nombre, tras el Barrio Liburnos, Parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos

Frente: 20,00m. - Calle dejada por el vendedor

Atrás: 20,00m. - Calle dejada por el vendedor

Costado derecho: 40,00m. - Propiedad de los Sres. Jaime Macías y Clara Zamora Aldás

Costado izquierdo: 40,00m. - Área sobrante del vendedor (Sr. Sixto F. Cedeño Martínez)

Área total: 800,00m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Junio 28 del 2006

Arq. Gale Álvarez González

SUB-DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

J.C.M.

01

2006

Nº 205907

IMPUESTO PREDIAL - 2012

1308527066

ARTURO RODAS FREDDY CELESTINO

INMD. ORBIRIROS

327043500-00000

\$ 3,200.00

INMD. ORBIRIROS, .

205561

MARGARETA ANTONIO

INMD. ORBIRIROS

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

0.48

0.00

0.00

0.00

\$ 0.48



Gobierno Constitucional de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Régimen de Arrendamiento
Dirección de Catastro y Registro de la Propiedad

TÍTULO DE PROPIEDAD

0051162

CODIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION		AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-27-44-35-000		400.00	2.000.000	DIRECCION DE REGISTRO		2012	2.000.000	51.62
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.D. Y R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
SALTO REDON FREDY CELESTINO			1.485.271.66	CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REBAJAS() RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
3/25/2012 12:00 FRANCO LORENA				Costo Juicio				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				Interes por mora				
MEJORAS HASTA 2010						5.24.13		5.24.13
TOTAL A PAGAR								5.24.13
VALOR PAGADO								5.24.13
SALDO								5.000.000



Valor \$ 0.60 cts.

Nº 027006

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CIDEÑO MARTINEZ SIXTO FACUNDO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta,

3 julio de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE

#3270435000 INMD. URBARIOS

SE DESMEMBRA DE LA 3270404000

Manta, tres de julio del dos mil y seis

I. Municipalidad de Manta

C.P.A. Verónica Chávez Fortón
TESORERA MUNICIPAL (E)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Nº 15

VALOR
\$3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CEDRÓ MARTÍNEZ SIXTO VACHINO

por consiguiente no presenta de alguna en esta Institución la forma

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le sea conveniente.

Manta, Junio 29

del 2006

ARNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Tesorero BR. M
Francisca Merchán Palma

15 JUN 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA.

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Sr. Sixto Cedeño Martínez.

CERTIFICADO:

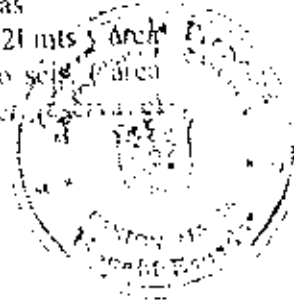
Después de revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo, consta que con fecha cinco de agosto del 2002, bajo el N. 1.834, se encuentra inscrita la escritura pública de COMPRAVENTA celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el día veintitrés de julio del dos mil dos, escritura otorgada por el señor Ramón Alcibades Solórzano Cedeño, a favor del señor **SIXTO FACUNDO CEDEÑO MARTINEZ**, casado, compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el sitio LOS CORRALES en la parte posterior de la Urbanización Urbirrios, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, signado como LOT 13 A-DOS, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, por el frente en doscientos cincuenta y cinco metros y lindera con calle planificada (once metros de ancho), por la parte de atrás con doscientos cincuenta y cinco metros y lindera con varios propietarios, por el costado derecho en ciento treinta y dos metros y lindera con calle sin nombre y por el costado izquierdo en cincuenta y cinco metros y lindera con propiedad del vendedor señor Ramón Solórzano Cedeño, teniendo una superficie total de veintitrés mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO El vendedor adquirió el predio descrito, por compraventa a en mayor extensión realizada a Isidro Isidoro Rodríguez Ríos, mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el veintinueve de diciembre de 1989 inscrita el 17 de diciembre de 1990. Inmueble del cual posteriormente se han realizado varias ventas.

Con fecha 12 de enero del 2004, bajo el N. 43, se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, celebrada ante el Notario Público Primero Del Cantón Manta el día veintinueve de diciembre del dos mil tres, escritura otorgada por Sixto Facundo Cedeño Martínez, y Sra. Gloria Hipólita Castro Bozada, a favor de Luis Alberto Micies Mendoza y Verónica Montezemate Cevallos Solórzano sobre el lote dos, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, frente 20 mts y calle principal, atrás 20 mts y lote número tres, área adjudicada a Lupe Landa, costado derecho 20 mts y área que se reserva el vendedor, costado izquierdo 20 mts y avenida A, con 400 m2.

Con fecha 12 de enero del 2004, bajo el N. 45, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Manta el 15 de diciembre del dos mil tres, a favor del Abg. Jaime Artigiano Macías Chonillo, circunscrito así, por el frente con 50 mts y calle planificada (once metros de ancho), por atrás con 50 mts, y lindera con área que se reserva el vendedor señor Sixto Facundo Cedeño Martínez, por el costado derecho con 20 mts lindera con área que se reserva el vendedor señor Sixto Facundo Cedeño Martínez y por el costado izquierdo con 20 mts y lindera con propiedad del señor Eloy Abraham Núñez Santana, con 1.000 m2.

Con fecha 3 de febrero del 2004, bajo el N. 193, se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Tercero de Manta el 29 de diciembre del dos mil tres, a favor de Alexander Fabricio Baque Bermúdez, casado, sobre el lote uno, que tiene las siguientes medidas y linderos, por el frente 21 mts y avenida A, por atrás 21 mts y área que se reserva el vendedor, por el costado derecho 20 mts y lote número seis, área adjudicada a Maryuri Landa, costado izquierdo 20 mts, y área que se reserva el vendedor, área total cuatrocientos 20 mts cuadrados.



Con fecha 26 de abril del 2004, bajo el N. 716, se encuentra inscrita la venta celebrada ante el Notario Iro. del Cantón Manta el 29 de diciembre de 1 2003, a favor de la Sra. Maritza Beatriz Pachay Delgado, soltera, sobre el lote N. 5, circunscrito así, por el frente 17 metros y avenida A, por atrás 7 mts. Y área que se reserva el vendedor, costado derecho 20 mts. Y lote número 4 y área adjudica a Maria Landa, costado izquierdo veinte metros y lote N.6, área adjudicada a Marjorie Landa, con 340m2.

Con fecha agosto 25 del 2004 bajo el N. 1.688, se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Primero de Manta el 29 de diciembre del 2003, a favor de Maria Eugenia Landa Cheme soltera, sobre el lote número cuatro circunscrito así, por el frente diecisiete metros y avenida A, por atrás diecisiete metros y área que se reserva el vendedor, costado derecho veinte metros y lote número tres área adjudicada a la Sra. Lupe Landa, costado izquierdo veinte metros y lote cinco, área adjudicada a Maritza Pachay. Área total de trescientos cuarenta metros cuadrados.

Con fecha 8 de septiembre del 2004 bajo el número 1814 se encuentra inscrita la compraventa celebrada en Manta ante el notario publico primero de Manta el 29 de diciembre del 2003 a favor de Marjorie Jorgina Landa Cheme, compraventa relacionada con el lote número 6 y tiene las siguientes medidas y linderos: por el frente catorce metros y avenida "A" atrás catorce metros y área que se reserva el vendedor costado derecho veinte metros y lote número cinco área adjudicada a Maritza Pachay; costado izquierdo veinte metros y área que se reserva el vendedor área total doscientos ochenta metros cuadrados.

Con fecha noviembre 30 del 2004, bajo el N. 2.521, se encuentra inscrita la compraventa celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Manta el veintinueve de diciembre del dos mil tres otorgada a favor de Holger Luis Salcedo Parrales y Lupe Magdalena Landa Cheme sobre el lote N.3 que tiene las siguientes medidas y linderos, frente 20 mts. y avenida A, por atrás 20 mts. Y área que se reserva el vendedor, costado derecho veinte metros y lote número dos, área adjudicada a la Sra. Jesenia Cevallos, por el costado izquierdo veinte metros y área adjudicada a Maria Landa, Área total de cuatrocientos metros cuadrados.

Con fecha 28 de diciembre del 2004 bajo el N. 2868, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Cuarto del Cantón Manta el 21 de diciembre del 2004, a favor del Sr. Flavio Alcides Abad Romero, casado, sobre parte del predio descrito el mismo que esta ubicado en la calle sin nombre tras del barrio urbirrios de la Parroquia Uloy Alfaro del Cantón Manta comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, por el frente con diecisiete metros mas ángulo de ciento sesenta y siete grados y veintitrés metros y calle sin nombre, por atrás con cuarenta metros y lindera con propiedad del señor Sixto Cedeño Martínez (vendedor) por el costado derecho con cuarenta y seis metros y lindera con propiedad del señor Sixto Cedeño Martínez (vendedor) y por el costado izquierdo con cincuenta y dos metros y lindera con propiedad del señor Sixto Cedeño Martínez (vendedor) con una superficie total de dos mil once metros cuadrados.

Con fecha 6 de enero del 2005, bajo el N. 63, se encuentra inscrita la escritura publica de compraventa celebrada ante el Notario Publico Cuarto de Manta el 10 de diciembre del 2004, a favor del Sr. Santos Eduardo Moreira Arcenales, soltero, sobre parte del predio adquirido por el vendedor, consistente en el lote ubicado en la calle sin nombre, tras del barrio urbirrios de la Parroquia Uloy Alfaro del Cantón Manta comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, frente, con 24 mts. y lindera con calle planificada vendedor, por atrás 24 metros y lindera con propiedad del señor

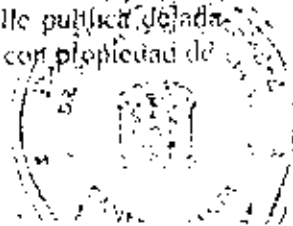
Jimmy Farfán Zamora, por el costado derecho con 51 metros y lindera con propiedad del señor Félix Macías Escobar y por el costado izquierdo con 51 metros y lindera con área sobrante, con una superficie total de un mil doscientos veinticuatro metros cuadrados.

Con fecha 2 de febrero del 2005, bajo el N. 315, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el 10 de diciembre del dos mil cuatro, escritura otorgada a favor de FELIX JOAQUEN MACIAS ESCOBAR casado, sobre un inmueble Ubicado en la calle sin nombre, tras del Barrio Urbirios, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y lindero: POR EL FRENTE: con treinta y dos metros veintiocho centímetros y lindera con calle planificada vendedor, POR ATRÁS: Con dieciséis metros y lindera con propiedad del señor Jimmy Farfán Zamora; POR EL COSTADO DERECHO: Con cincuenta y cinco metros y lindera con varios propietarios, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con cincuenta y un metros y lindera con propiedad del señor Santos Moreira Arcental. Con una superficie total de un mil doscientos treinta y un metro cuadrados con catorce centímetros cuadrados.

Con fecha 25 de noviembre del 2005, bajo el N. 2.908, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario público Cuarto del Cantón Manta, el 14 de octubre del 2005, otorgada a favor de la Sra. Carmen Isabel Cedeño soltera, sobre un lote ubicado en la calle sin nombre, tras del barrio Urbirios de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes lindes y medidas, por el frente con veinte metros y lindera con calle pública principal que comunica a Urbirios por atrás con veinte metros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Sixto Cedeño Martínez, por el costado derecho con cien metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor y por el costado izquierdo con cien metros y lindera con propiedad particulares con una superficie total de dos mil metros cuadrados.

Con fecha 14 de diciembre del 2005, bajo el N. 3.096, Se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el 28 de septiembre del 2005, a favor de Abg. Jaime Armando Macías Chamillo, divorciado, sobre un lote de terreno ubicado en la calle sin nombre, tras del barrio Urbirios de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta el mismo que circunscribe así, por el frente con treinta metros y lindera con calle pública, dejada por el vendedor de diez metros de fachón, por atrás con treinta metros y lindera con áreas que se reserva el vendedor señor Sixto Cedeño y por encostado derecho con veinte metros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Sixto Cedeño y por el costado izquierdo con veinte metros y lindera con propiedad del señor Flavio Alcides Abad Romero, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

Con fecha 20 de diciembre del 2005, bajo el N. 3155, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa autorizada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta el 17 de noviembre del 2005, a favor de Carmen Isabel Cedeño sobre parte del predio descrito el cual está ubicado en la calle sin nombre tras del barrio Urbirios, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes lindes y medidas, por el frente con veintidós metros y lindera con calle pública por atrás con veintidós metros y lindera en parte con propiedad del señor Alexander Fabricio Baque, y en otra con área que se reserva el vendedor señor Sixto Cedeño Martínez, por el costado derecho con veinte metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor y por el costado izquierdo con veinte metros y lindera con propiedad de



RP
M

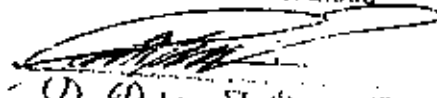
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

Se compradora Sra. Carmen Isabel Cedeño con una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.

En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el restante del predio descrito del Sr. SIXTO F. CEDOÑO MARTINEZ Y SRA. GLORIA HIPOLITA CASTRO BOZADA, se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumi las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falta, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 26 del 2006


Dr. Patricia F. García
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



00

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Validez del certificado 1 mes.

CUATROVEINTA Y CINCO
 CASADO GLOFIA CRISTINA 1942 14
 ELEMENTAL COMERCIANTE
 JOAN CEDENO
 ROSA MARTINEZ
 MANTA 03/09/2013
 03/09/2013

CUATROVEINTA Y CINCO
 CEDENO MARTINEZ SIXTO FACUNDO
 14 APTIL 1942
 MANABITA/SONIA ANA/SANTA ANA
 03/09/2013
 MANABITA/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1942

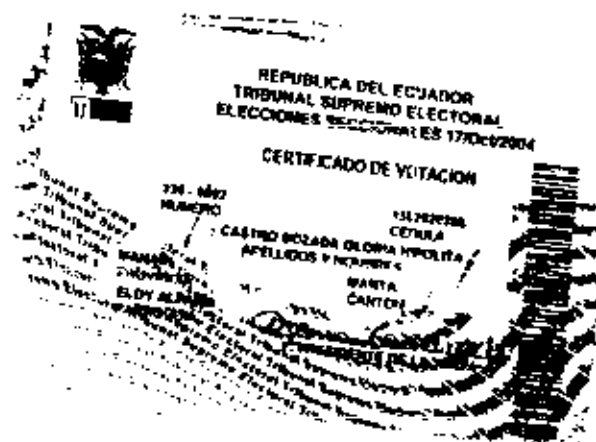
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 El domingo 17 de Octubre de 2013
 140279712 9 0003-013 **1170916**
 CEDENO MARTINEZ SIXTO FACUNDO
 MANABI MANTA
 ELOY ALFARO
 SUPLENTE
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI
 0701059 140279712 14 07 13

CIUDADANIA 130262038-8
ASTRO BOZADA GLORIA HIPOLITA
9 FEBRERO 1.953
ANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAS
01 1 019 0010
ARRAJS 24 DE MAYO
JCRE 53

Gloria Bozada

ECUATORIANA***** VI343424
CASADO SIXTO F CEBENO MARTINEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
NARCOS CASTRO TORALA
CERVACIA BOZADA
NANTA 24/10/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1953



01

01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130852706-8
 SALTOS BOLAN FREDDY CELESTINO
 01 ENERO 1.976
 NARIÑO/JIPIJAPA/LA UNION
 05 020 0000
 NARIÑO/JIPIJAPA
 LA UNION

ECUATORIANO 6333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 ENSEÑANZA SALTOS
 MERCEDES DEL CARMEN BOLAN
 NANTA 7/09/96
 09/09/96
 308555

Comprobar

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECTORES REGIONALES Y LOCALES
 CERTIFICADO DE VOTACION
 208 - 072 13082706
 NOMBRE SALTOS BOLAN FREDDY CELESTINO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NANTA
 CANTON

811
9

CONFORME A SU CONVENIO CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO AL QUE ME REMITO A PETICION DEL PARTE
INTERESADO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO. ENTREGANDO
EL MISMO DEL DE SU OTORGAMIENTO ESCRITURA NUMERO MIL
SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DOY FE 9



CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la
Notaría Cuarta de Maná, el 3 de Julio del 2006, otorgada por Sixto Facundo
Cedeño Martínez y Sra., a favor del Sr. FREDDY CELESTINO SALTOS
ROLDAN, queda legalmente inscrita bajo el No. 1954 del Registro de
Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 4.183, en esta fecha

Maná, Septiembre 1º del 2006



Dr. Palacios F. Quirós D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Maná

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
 García Villavicencio - Patrocinador
 R.O.C. 130-1557325
 Tel. 622500 Telex 622500 Manta Ecuador

FACTURA 001-10 N° 0040964
 1103739469

| DETALLE | IMPORTE | VALOR |
|----------|---------|-------|
| 1. ... | ... | ... |
| 2. ... | ... | ... |
| 3. ... | ... | ... |
| 4. ... | ... | ... |
| 5. ... | ... | ... |
| 6. ... | ... | ... |
| 7. ... | ... | ... |
| 8. ... | ... | ... |
| 9. ... | ... | ... |
| 10. ... | ... | ... |
| 11. ... | ... | ... |
| 12. ... | ... | ... |
| 13. ... | ... | ... |
| 14. ... | ... | ... |
| 15. ... | ... | ... |
| 16. ... | ... | ... |
| 17. ... | ... | ... |
| 18. ... | ... | ... |
| 19. ... | ... | ... |
| 20. ... | ... | ... |
| 21. ... | ... | ... |
| 22. ... | ... | ... |
| 23. ... | ... | ... |
| 24. ... | ... | ... |
| 25. ... | ... | ... |
| 26. ... | ... | ... |
| 27. ... | ... | ... |
| 28. ... | ... | ... |
| 29. ... | ... | ... |
| 30. ... | ... | ... |
| 31. ... | ... | ... |
| 32. ... | ... | ... |
| 33. ... | ... | ... |
| 34. ... | ... | ... |
| 35. ... | ... | ... |
| 36. ... | ... | ... |
| 37. ... | ... | ... |
| 38. ... | ... | ... |
| 39. ... | ... | ... |
| 40. ... | ... | ... |
| 41. ... | ... | ... |
| 42. ... | ... | ... |
| 43. ... | ... | ... |
| 44. ... | ... | ... |
| 45. ... | ... | ... |
| 46. ... | ... | ... |
| 47. ... | ... | ... |
| 48. ... | ... | ... |
| 49. ... | ... | ... |
| 50. ... | ... | ... |
| 51. ... | ... | ... |
| 52. ... | ... | ... |
| 53. ... | ... | ... |
| 54. ... | ... | ... |
| 55. ... | ... | ... |
| 56. ... | ... | ... |
| 57. ... | ... | ... |
| 58. ... | ... | ... |
| 59. ... | ... | ... |
| 60. ... | ... | ... |
| 61. ... | ... | ... |
| 62. ... | ... | ... |
| 63. ... | ... | ... |
| 64. ... | ... | ... |
| 65. ... | ... | ... |
| 66. ... | ... | ... |
| 67. ... | ... | ... |
| 68. ... | ... | ... |
| 69. ... | ... | ... |
| 70. ... | ... | ... |
| 71. ... | ... | ... |
| 72. ... | ... | ... |
| 73. ... | ... | ... |
| 74. ... | ... | ... |
| 75. ... | ... | ... |
| 76. ... | ... | ... |
| 77. ... | ... | ... |
| 78. ... | ... | ... |
| 79. ... | ... | ... |
| 80. ... | ... | ... |
| 81. ... | ... | ... |
| 82. ... | ... | ... |
| 83. ... | ... | ... |
| 84. ... | ... | ... |
| 85. ... | ... | ... |
| 86. ... | ... | ... |
| 87. ... | ... | ... |
| 88. ... | ... | ... |
| 89. ... | ... | ... |
| 90. ... | ... | ... |
| 91. ... | ... | ... |
| 92. ... | ... | ... |
| 93. ... | ... | ... |
| 94. ... | ... | ... |
| 95. ... | ... | ... |
| 96. ... | ... | ... |
| 97. ... | ... | ... |
| 98. ... | ... | ... |
| 99. ... | ... | ... |
| 100. ... | ... | ... |

cc376151 1041800 400022 19-03-2004
 Quito, Mayo 2004



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- Honra tu ministerio
- 2.- Abstente, si la mas leve duda opaca
la transparencia de tu actuación
- 3.- Rinde culto a la verdad
- 4.- Obra con prudencia
- 5.- Estudia con pasión
- 6.- Asesora con lealtad
- 7.- Inspírate en la equidad
- 8.- Cíñete a la ley
- 9.- Ejerce con dignidad
- 10.- Recuerda que tu misión es
"evitar contiendas entre los hombres"

SZV

Dr. Simón Zambrano Vences

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

*A su cargo los protocolos de escrituras de los
Ex-Notarios: Abg. Juan Bosco Moreira, Abg. Alcides
Vélez Rivadeneira y Abg. Mónica García Salas*

Oficina: edificio CHANG, avenida 2 y calle 10
Telefax: 2613-090 / 2610-697 / 099-616757
Frente a la Plazoleta Azúa, junto a la CASA JUDICIAL

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

IMPRESA "EL MANABÍ" - IMPRESA / ROTOCALCO - MANTA

ACTA DE CONVENIO

| CODIGO CATASTRAL | Area | AVLADO COMERCIAL | DIRECCION | ANO | CONTRIB. | TITULO |
|--|--------|------------------|------------------------------|---------------|----------------------------|---------------|
| 02-00-25-003 | 800.00 | \$ 3,200.00 | MAN. MUNICIPAL | 2014 | 2013 | 24120 |
| IMPUESTOS, TARIAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBALANCE (RECONCILIACION) | VALOR A PAGAR |
| SALTOS ROJAS FREDDY CELESTINO | | | Contrib. Cobro | | | |
| 1282041-1208 PARRADA ANCHUNDIA MARÍA ELIZABETH | | | Impuesto a la Propiedad | | | |
| SALDO SUIVO A VARIACION POR RESUMEN: \$ 1.10 | | | Impuesto a la Propiedad 2010 | \$ 12.17 | | \$ 12.17 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 12.17 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 12.17 |
| | | | SALDO | | | \$ 0.00 |



36668



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36668.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 04 de septiembre de 2012
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: 3270435000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno signado con el número A guión Dos, ubicado en la calle sin nombre tras del Barrio Urbirrios, en el sitio Los Corrales en la parte posterior de la urbanización Urbirrios de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con veinte metros y lindera con calle dejada por el vendedor, POR ATRÁS, Con veinte metros y lindera con calle dejada por el vendedor, POR EL COSTADO DERECHO, Con cuarenta metros y lindera con propiedad de los Sres. Jaime Macías y Clara Zamora Aldas, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Con cuarenta metros y lindera con área sobrante del vendedor (Sr. Sinto L. Cedeño Martínez). Con una Superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. SOI VENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.834 - 05/08/2002 | 16.503 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.954 - 01/09/2006 | 26.54 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: Inves. 05 de agosto de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 16.503 - Folio Final: 16.510
Número de Inscripción: 1.834 Número de Repertorio: 3.463
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de julio de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el sitio Los Corrales en la parte posterior de la Urbanización Urbirrios de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Signado como lote A - DOS. Con una superficie total de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-----------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-02797129 | Cedeño Martínez Sixto Facundo | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000003750 | Solorzano Cedeño Ramon Alciviades | Casado(*) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1946 | 17-dic-1990 | 3396 | 3399 |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 03 de septiembre de 2006

Tomos: 1 Folio Inicial: 26.543 - Folio Final: 26.553

Número de Inscripción: 1954 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de julio de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la calle sin nombre, tras del Barrio el Barrio Urbirrios signado con el numero A guion Dos, ubicado en el sitio Los Corrales en la parte posterior de la Urbanización Urbirrios de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, con veinte metros y lindera con calle dejada por el vendedor, Por Atras, Con veinte metros y lindera con calle dejada por el vendedor, Por el Costado Derecho, Con cuarenta metros y lindera con propiedad de los Sres. Jaime Macías y Clara Zamora Aldas, y Por el Costado Izquierdo, Con cuarenta metros y lindera con área sobrante del vendedor (Sr. Sixto F. Cedeño Martínez), Con una Superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-08527066 | Salto Roldan Freddy Celestino | Soltero | Manta |
| Vendedor | 13-02620388 | Castro Bozada Gloria Hipolita | Casado | Manta |
| Vendedor | 13-02797129 | Cedeño Martínez Sixto Facundo | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1834 | 05-ago-2002 | 16503 | 16510 |





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:20 del jueves, 30 de octubre de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



[Firma]
Ing. Jaime E. Delgado Intirago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

Página 1 de 1

CERTIFICADO MUNICIPAL

LÍNEA DE FÁBRICA

CERTIFICADO N° PC20140002474



Habiéndose cumplido con todos los requisitos en el Exp. Nro 46611 y de acuerdo con la normatividad vigente, se otorga la presente P. C.: LÍNEA DE FÁBRICA a Nombre y Apellidos / Razón Social: SALTOS ROLDAN FREDDY CELESTINO
Identificado con: CEDULA N° identificación 1308527066
Nombre Comercial: INMD. URBIRIOS
Dirección: INMD. URBIRIOS
Área en m2: 800.00

Observaciones: Foliole N° 557-6547-402-1 Formas de Ocupación Continua Revisado por el Sr. Ildefonso Macías

Si realiza alguna modificación deberá renovar el presente Documentos o cancelarlo respectivamente.



Vigencia Hasta 10/11/2015

Manta, 10/11/2014

LINEA DE FABRICA

Hoja de Control N° 597-6541-45411
Fecha de Ingreso 30/10/2014
Fecha de Informe 05/11/2014

1.- IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR

Propietario: FREDDY CELESTINO FALTOS ROLDAN.
Barrio / Urb.: Sitio los Corrales tras de Urbemop
C. Catastral: 3270435000 Código: _____
Calle: Calle Publica
Parroquia: Tarcui

2.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Escrituras: 1731
Pago Imp. Predial: _____
Informe de Planos: _____

3.- USO DE SUELO

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| Residencial | ☒ |
| Industrial | ☐ |
| Agricultivo | ☐ |
| Explotación | ☐ |
| Servicios Públicos | ☐ |
| Otros | ☐ |

4.- FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO

| | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Aislada | ☐ |
| Pareada | ☐ |
| Continua | ☒ |
| Sobre línea de fábrica con Porta | ☐ |
| Sobre línea de fábrica sin Porta | ☐ |

5.- INFORME TÉCNICO

MEDIDAS Y LINDEROS:

Según escritura:

Frente: 30m. Calle Publica dejando 3m de retiro para construcción
Atrás: 20m. Calle Publica dejando 3m de retiro para construcción
Costado Derecho: 40m. Sres. Janna Macías y Clara Zamora sin retiro
Costado Izquierdo: 40m. Sr. Sixto Cedeño sin retiro
Área total: 800m²

MEDIDAS SEGÚN INSPECCIÓN

Frente: _____
Atrás: _____
Costado derecho: _____
Costado izquierdo: _____
Área Total: _____
Área excedente: _____ m²
Área no justificada: _____ m²

6.- CARACTERÍSTICAS DEL CERRAMIENTO

Altura: 2.50 mínimo
Cerramiento frontal: _____ m
Cerramiento medianero: _____ m
Los cerramientos deben ser de Manpostera de ladrillo o malla
Número de pisos: _____

COS _____ CUS _____

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante, por lo cual salvamos error y omisión, cumpliendo con la responsabilidad al declarar y asegurar que no se han suministrado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en los planos correspondientes"

HERNAN MACÍAS ACOSTA
Técnico responsable

ARC. GALO ALVAREZ G.
Avalizado por

7.- OBSERVACIONES

NOTA

En caso de dejar retiros laterales el retiro mínimo será de 2m.

Al realizar dicha inspección se constató que en el terreno en inspección se ha construido una cerca de alambre por personas ajenas al mismo. ☐ Gráfico ☐